
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

VIGENCIA 2026 - 2028

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

INTRODUCCIÓN

	Pág.
1. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	5
4 MARCO NORMATIVO	6
5. DEFINICIONES.....	7
6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	8
7. PLANEACIÓN	13
8. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	14
10. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	17
11. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	18
12. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	22
13. REPORTES	23
14. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN.....	24
15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	24
16. AUDITORÍA Y MEJORA.....	25
17. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA - 2026.....	26

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS, en ejercicio de su compromiso con la excelencia administrativa y la probidad, presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028. Este programa se fundamenta en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, normatividad que evoluciona el modelo preventivo del Estado colombiano hacia una gestión basada en la integridad y el control técnico del riesgo.

Bajo este nuevo marco, EDESOS adopta el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) como el eje articulador de su estrategia. El SIGRIP permite que la gestión del riesgo de corrupción no sea un proceso aislado, sino un componente sistémico integrado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando que la identificación, medición y monitoreo de riesgos de integridad permeen toda la operación misional de la empresa.

El presente PTEP se estructura bajo dos pilares estratégicos:

Componente Transversal: Institucionaliza la cultura de la legalidad mediante la formación, comunicación y rendición de cuentas, alineándose con la Dimensión de Talento Humano y la Política de Integridad.

Componente Programático: Despliega la metodología de la Función Pública para la Gestión Integral del Riesgo, enfocándose en la prevención de riesgos de corrupción, fiscales y de seguridad digital, bajo el liderazgo de la Secretaría de Transparencia.

Este documento incluye el Plan de Ejecución para la vigencia 2026, diseñado bajo el principio de "Tono desde la Cima", donde la Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantiza la supervisión de los controles y el cumplimiento de los estándares éticos. Con su publicación en el Botón de Transparencia, EDESOS reafirma su propósito de fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que cada recurso sea gestionado con transparencia y valor público.

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

1.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS, en el ejercicio de su misión como gestora de proyectos de desarrollo urbano y rural, reafirma su compromiso inalienable con la integridad, la legalidad y la transparencia como pilares fundamentales de su sostenibilidad.

Bajo el liderazgo de su Alta Dirección, EDESOS asume el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) no solo como un mandato legal, sino como el eje estratégico que articula el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP). Nos comprometemos a consolidar una cultura organizacional donde la prevención sea la regla, la ética sea el hábito y el control social sea una garantía para la ciudadanía.

Nuestros Compromisos de Gobernanza e Integridad:

Liderazgo Estratégico y Gestión del Riesgo (SIGRIP): Nos comprometemos a identificar, valorar y tratar con rigor técnico los riesgos de corrupción, fiscales y de seguridad digital, asegurando que el apetito al riesgo de la entidad sea mínimo en temas que afecten la moralidad pública.

Cultura de Integridad y Legalidad: Promover el cumplimiento del Código de Integridad y el protocolo de Gestión de Conflictos de Interés, asegurando que los valores institucionales guíen cada decisión administrativa y técnica.

Transparencia Activa y Acceso a la Información: Garantizar la máxima publicidad de la gestión de EDESOS, facilitando el acceso a la información pública de manera clara, oportuna y en formatos abiertos, eliminando barreras que impidan el control social.

Protección al Denunciante y Respuesta Efectiva: Fortalecer los canales de denuncia y asegurar mecanismos internos que protejan a quienes informen actos de corrupción, garantizando que cada reporte sea tramitado bajo los principios de debida diligencia y justicia.

Articulación con el MIPG: Asegurar que las acciones del PTEP se integren plenamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, convirtiendo el control interno en una herramienta preventiva y generadora de valor público.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), mediante la consolidación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), con el fin de fortalecer la cultura de la legalidad, asegurar la transparencia activa y mitigar de manera preventiva los riesgos que afecten la moralidad administrativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Gestionar de manera integral los riesgos de integridad: Aplicar la metodología de la Función Pública para identificar, valorar y monitorear los riesgos de corrupción, fiscales y de seguridad digital, definiendo controles efectivos y niveles de apetito al riesgo institucional.
- ✓ Institucionalizar la Cultura de la Integridad: Fomentar en servidores, contratistas y colaboradores la adopción del Código de Integridad y el cumplimiento de los protocolos de Gestión de Conflictos de Interés como base del comportamiento probo.
- ✓ Garantizar la Transparencia Activa y el Acceso a la Información: Fortalecer el ecosistema de datos abiertos y el "Botón de Transparencia", asegurando que la información institucional sea accesible, veraz y oportuna para el ejercicio del control social.
- ✓ Optimizar la Relación Estado-Ciudadano: Elevar los estándares de servicio mediante la simplificación de trámites y una gestión técnica de las PQRS, garantizando respuestas de fondo que fortalezcan la confianza en la entidad.
- ✓ Impulsar la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas: Generar espacios de diálogo de doble vía que involucren a los grupos de interés en el seguimiento a los proyectos de desarrollo regional, promoviendo una cultura de control social efectivo.
- ✓ Asegurar la Mejora Continua mediante el Monitoreo: Articular las acciones del PTEP con la Dimensión de Control Interno del MIPG, utilizando indicadores clave de riesgo (KRI) para la toma de decisiones preventivas y estratégicas.


3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028 de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS, tiene un alcance integral que inicia con el diagnóstico y planeación estratégica de la integridad, continúa con la implementación anual de sus componentes transversal y programático, y se extiende hasta el monitoreo continuo y la evaluación independiente.

Este programa vincula de manera obligatoria a todos los servidores públicos, contratistas, pasantes y demás colaboradores, así como a los grupos de valor que interactúan con la entidad. Su ejecución se articula con el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), cubriendo todos los procesos del mapa de operación de EDESOS.

Conforme a la metodología de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el alcance se despliega a través del Esquema de Líneas de Rol:

Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño): Responsable de fijar el "Tono desde la Cima", aprobar la política de riesgos, definir el apetito al riesgo institucional y asegurar los recursos para la integridad pública.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Primera Línea (Líderes de Proceso y sus equipos): Responsables de la identificación, valoración y tratamiento diario de los riesgos de integridad. Ejecutan los controles preventivos y promueven el autocontrol en cada actividad misional y de apoyo.

Segunda Línea (Áreas de Planeación, Jurídica o Gestión del Riesgo): Responsables de facilitar, orientar y monitorear técnicamente la implementación del SIGRIP. Emiten alertas tempranas a través de Indicadores Clave de Riesgo (KRI) y aseguran que la metodología se aplique de forma consistente.

Tercera Línea (Oficina de Control Interno): Responsable de la evaluación independiente y objetiva. Verifica la efectividad de los controles frente a riesgos de corrupción y mala conducta, reportando hallazgos para la mejora continua del sistema.

4 MARCO NORMATIVO

El marco normativo que, de manera directa o por remisión, rigen el Plan de Transparencia y Ética Pública, corresponden a convenios y tratados que hacen parte del bloque de Constitucionalidad, además, de diferentes leyes, decretos y resoluciones expedidos por los órganos Legislativos y Ejecutivo del Estado colombiano; antes y después de la ratificación de los acuerdos internacionales. El marco normativo del presente programa se subdivide:

Normas Constitucionales

Norma	Aplicación en Colombia
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia	La función administrativa está al servicio del interés general y se fundamenta en principios como eficiencia, moralidad, publicidad e imparcialidad, esenciales para prevenir la corrupción.

Norma	Aplicación en Colombia
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia	La función administrativa está al servicio del interés general y se fundamenta en principios como eficiencia, moralidad, publicidad e imparcialidad, esenciales para prevenir la corrupción.

Normas Internacionales

Norma	Aplicación en Colombia
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)	Ratificada mediante la Ley 970 de 2005, establece mecanismos de cooperación internacional y prevención, detección y combate de la corrupción.

Marco Legal Nacional

Ley	Año	Contenido
Ley 190	1995	Medidas para preservar la moralidad en la administración pública.
Ley 1121	2006	Prevención de financiación del terrorismo y riesgos de corrupción.
Ley 1437	2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; incluye el principio de transparencia.
Ley 1474	2011	Estatuto Anticorrupción; fortalece mecanismos de prevención y sanción.
Ley 1712	2014	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Ley	Año	Contenido
Ley 1755	2015	Regula el Derecho Fundamental de Petición.
Ley 1952	2019	Código General Disciplinario; reemplaza la Ley 734 y parte de la 1474.
Ley 2013	2019	Obliga la publicación de bienes, rentas y conflictos de interés.
Ley 2016	2020	Adopta el Código de Integridad del Servicio Público.
Ley 2195	2022	Refuerza medidas de lucha contra la corrupción; modifica el artículo 73 de la Ley 1474 e incluye obligación de implementar el PTEP.

Decretos Reglamentarios

Decreto	Año	Finalidad
Decreto 1499	2017	Crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo políticas de integridad y transparencia.
Decreto 338	2019	Ajusta el Sistema de Control Interno y crea la Red Anticorrupción.
Decreto 1122	2024	Reglamenta la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública conforme al artículo 73 de la Ley 1474, modificado por la Ley 2195.

Resoluciones Técnicas

Resolución	Año	Finalidad
Resolución 1519	2020	Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada
Resolución 1712	2014	Definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Referentes Metodológicos y Técnicos

Guía para la Gestión Integral del Riesgo (Versión 7, 2025 - DAFP): Define la metodología oficial para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital.

Manual Operativo del MIPG (Versión 2024): Marco de referencia para la operación de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Control Interno.


Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 (Secretaría de Transparencia): Lineamientos para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Modelo COSO ERM (2017): Referente internacional incorporado por la Función Pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión del riesgo empresarial.

5. DEFINICIONES

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental de toda persona a conocer, recibir y difundir información clara, veraz y oportuna sobre la gestión de EDESOS, conforme a la Ley 1712 de 2014.

Apetito al Riesgo: Nivel de incertidumbre que la entidad está dispuesta a aceptar para lograr sus objetivos. En EDESOS, el apetito frente a riesgos de corrupción e integridad es mínimo o nulo.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Auditoría Interna: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, verificando la transparencia y la ética en los procesos.

Control Social: Derecho y deber de los ciudadanos para participar en la vigilancia y supervisión de la gestión pública, asegurando el uso correcto de los recursos en los proyectos de desarrollo sostenible.

Cultura de la Integridad y la Legalidad: Promoción de valores y respeto a las normas como base de la gestión institucional. Implica que servidores y contratistas actúen por convicción ética y no solo por cumplimiento legal.

Ética Pública: Conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orientan el comportamiento honesto, justo y profesional de quienes prestan sus servicios en la entidad.

Gestión del Conocimiento: Uso estratégico de la información y la experiencia interna para fortalecer la toma de decisiones, mitigar riesgos y preservar la memoria institucional en favor de la integridad.

Gestión del Riesgo de Corrupción (SIGRIP): Proceso sistemático de identificación, valoración y control de posibles actos que afecten la moralidad pública, integrando riesgos fiscales y de seguridad digital bajo una metodología unificada.

Indicadores Clave de Riesgo (KRI): Métricas que actúan como alertas tempranas para monitorear cambios en los niveles de riesgo y facilitar la toma de decisiones preventivas por parte de la Alta Dirección.

Participación Ciudadana: Involucramiento activo y permanente de la comunidad y grupos de valor en las decisiones públicas y en el seguimiento a los proyectos ejecutados por EDESO.

Rendición de Cuentas: Proceso obligatorio de doble vía mediante el cual la entidad informa, explica y justifica su gestión, resultados y uso de recursos ante la ciudadanía y los entes de control.

Tono desde la Cima (Tone at the Top): Liderazgo ético ejercido por la Gerencia y el equipo directivo, fundamental para que la cultura de integridad permee todos los niveles de la organización.

Transparencia: Principio que garantiza que la información de la gestión pública sea visible, accesible, comprensible y disponible en formatos abiertos, eliminando barreras de opacidad.

6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN:

Gestionar proyectos de desarrollo urbano y rural encaminados al mejoramiento de la vida de los habitantes a nivel local y regional, considerando componentes sociales, ambientales y económicos, y actuando permanentemente bajo estrictos lineamientos de buena administración como son la competitividad, la productividad y la rentabilidad.

VISIÓN:

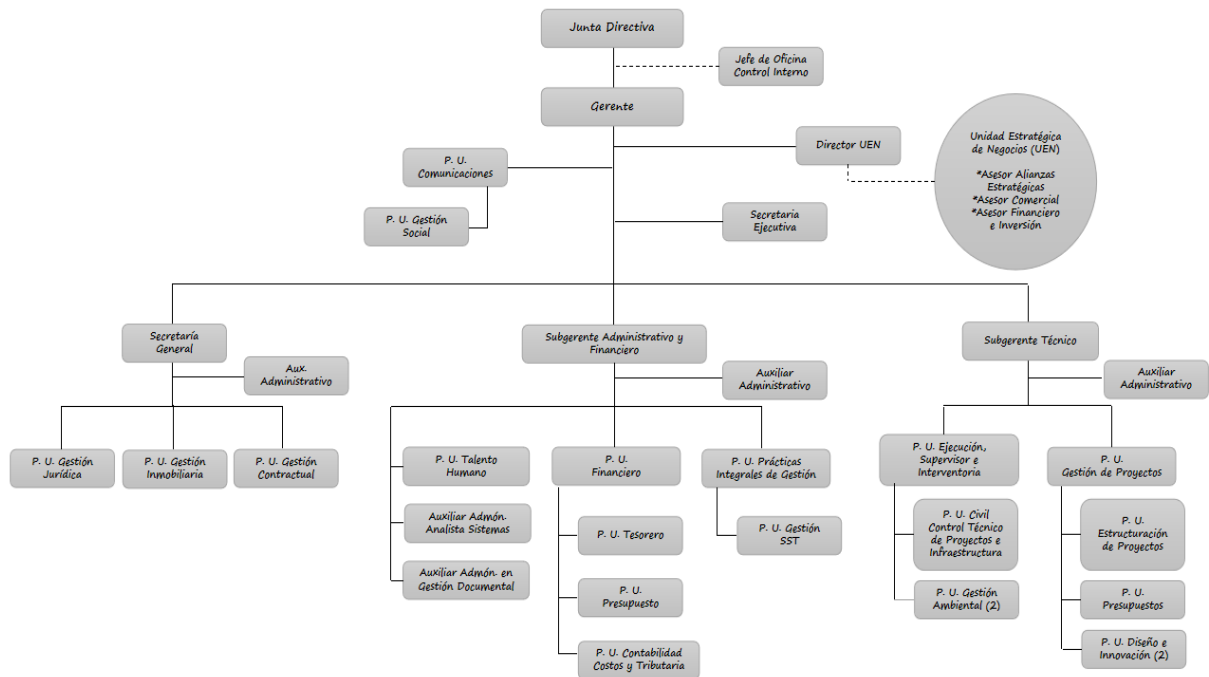
	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Para el año 2027 seremos una empresa sólida, sostenible y competitiva, reconocida a nivel nacional, dedicada a la gestión, desarrollo y transformación del territorio con la planeación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura en beneficio de la comunidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La estructura organizativa de la EDESOS se encuentra definida en el Acuerdo No. 14 del 3 de septiembre de 2020, por medio del cual se establece la planta de personal y las funciones específicas de cada dependencia. Esta estructura permite la articulación funcional y técnica de sus áreas misionales y de apoyo, garantizando eficiencia en la gestión, cumplimiento normativo, y alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Gráfica 1. Estructura Orgánica



MODELO DE OPERACIÓN:

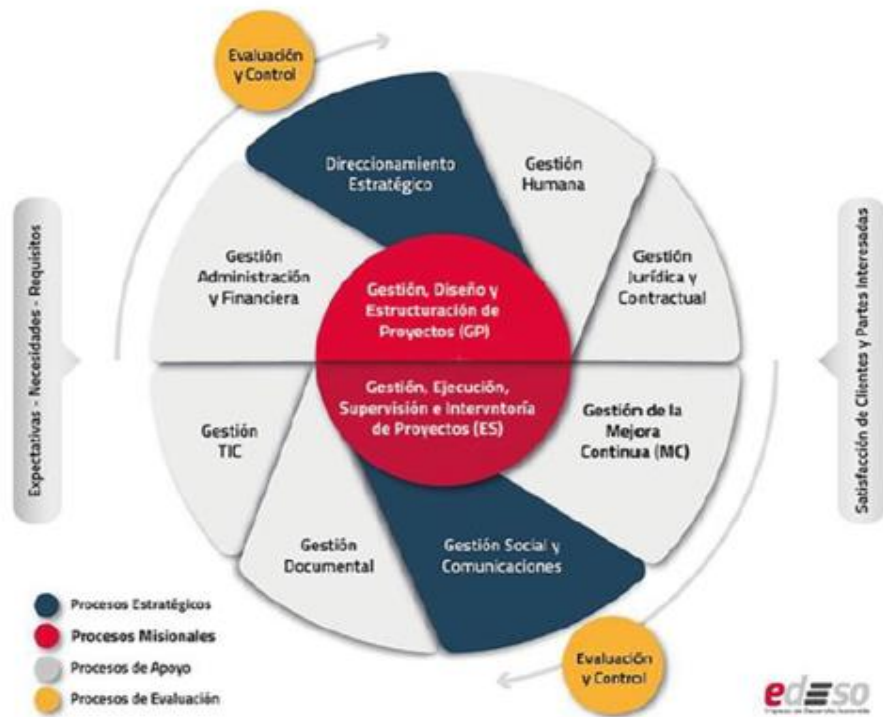
La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco rector para la gestión pública efectiva, conforme a lo establecido en la resolución administrativa vigente mediante la cual se formalizó dicha adopción. En dicha resolución, también se actualizan las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En concordancia con el rediseño organizacional establecido mediante el Acuerdo No. 14 del 3 de septiembre de 2020, por el cual se modificó la planta de personal y se redefinieron las funciones de sus dependencias, la EDESOS actualizó su mapa de procesos, alineando su modelo operativo con los principios de eficiencia, articulación institucional y enfoque en resultados.

Enfoque de Gestión por Procesos: Actualmente, la EDESOS desarrolla sus funciones con un modelo de operación basado en procesos, estructurado para garantizar la prestación de servicios públicos con calidad, eficiencia y transparencia. El modelo contempla 11 procesos distribuidos en cuatro categorías:

Tipo de Proceso	Cantidad	Descripción
Estratégicos	2	Procesos orientados al direccionamiento institucional: formulación de políticas, establecimiento de objetivos, revisión por la alta dirección.
Misionales	2	Procesos centrales que responden directamente a la razón de ser de EDESOS y a su objeto social.
De Apoyo	6	Procesos que garantizan recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos para apoyar la gestión estratégica, misional y evaluativa.
De Evaluación y Control	1	Procesos destinados al seguimiento, medición del desempeño y mejora continua de la operación institucional

Mapa de Proceso



RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EDESOS no es un componente aislado; es el instrumento operativo que articula el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) con las siete dimensiones del MIPG. Esta integración asegura que la transparencia y la prevención de la corrupción sean elementos transversales a la planeación, ejecución y evaluación de la entidad.

A través del SIGRIP, el PTEP se inserta en las políticas de gestión y desempeño del MIPG de la siguiente manera:

Dimensión 1: Talento Humano (Política de Integridad): El SIGRIP fortalece el comportamiento probo de servidores y contratistas mediante la gestión de conflictos de interés y la vivencia del Código de Integridad, reduciendo la probabilidad de riesgos asociados al factor humano.

Dimensión 2: Dirección Estratégica (Política de Planeación): La gestión integral del riesgo se realiza desde el momento en que se define la estrategia. EDESOS establece su apetito al riesgo para asegurar que los objetivos misionales se cumplan sin comprometer la ética pública.

Dimensión 3: Gestión con Valores para el Resultado: El PTEP impulsa la simplificación de trámites y la seguridad digital, cerrando brechas que puedan propiciar actos de corrupción o ineficiencias administrativas.

Dimensión 5: Información y Comunicación: Se garantiza la Transparencia Activa y el acceso a la información, convirtiendo los datos de la gestión de EDESOS en activos públicos consultables y verificables por la ciudadanía.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Dimensión 7: Control Interno (Política de Administración del Riesgo): El SIGRIP unifica la identificación de riesgos (gestión, corrupción, fiscales y seguridad digital) bajo una sola metodología, permitiendo que la Oficina de Control Interno evalúe la efectividad de los controles con un enfoque preventivo y basado en evidencias.

El PTEP es más que un compromiso: es una herramienta estratégica para consolidar una EDESOS íntegra, transparente y cercana a la comunidad.

ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EDESOS se articula de manera sistémica con la Política de Integridad, utilizando el Código de Integridad del Servicio Público como el marco axiológico que define el comportamiento esperado de servidores, contratistas y colaboradores.

Esta articulación trasciende la formación tradicional, integrándose en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) para transformar los valores en barreras efectivas contra la corrupción a través de:

Gestión del Riesgo de Conducta e Integridad: Los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia se operativizan como controles preventivos en la identificación de riesgos de integridad. Se busca que la conducta ética sea la primera respuesta ante situaciones que comprometan el apetito al riesgo de la entidad.

Gestión Proactiva de Conflictos de Interés: En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, la articulación con el Código de Integridad garantiza que todo colaborador identifique, declare y gestione situaciones donde el interés particular pueda interferir con el deber público, priorizando siempre la transparencia en la toma de decisiones.

Fortalecimiento del "Tono desde la Cima": Los líderes de proceso y la alta dirección de EDESOS asumen la integridad como un activo estratégico, promoviendo entornos laborales donde el rechazo a la corrupción sea una práctica cotidiana y la protección de los recursos públicos sea el objetivo común.


Cultura de Autocontrol y Denuncia: Fomento de un clima organizacional seguro que incentive el reporte de irregularidades y el uso de canales de denuncia, fundamentado en el valor de la Justicia y la responsabilidad compartida de custodiar la moralidad pública.

Impacto Institucional: Esta sinergia garantiza que en EDESOS la integridad no sea un concepto abstracto, sino un componente medible que fortalece la legitimidad institucional y genera Valor Público ante nuestros grupos de interés en el Oriente Antioqueño.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO ADOPTADOS POR LA EDESOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS ha adoptado oficialmente, mediante acto administrativo, los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como principios rectores del comportamiento ético de todos sus servidores públicos, contratistas y colaboradores.

Estos valores no solo orientan nuestras actuaciones diarias, sino que fortalecen la confianza ciudadana y promueven una cultura institucional coherente con nuestra misión y compromiso con lo público.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Honestidad: Actuamos con integridad, transparencia y apego a la verdad. Nuestros compromisos están guiados por el interés general, dejando de lado cualquier tipo de beneficio personal o favoritismo.

Respeto: Reconocemos la dignidad y el valor de cada persona. Fomentamos un trato justo, inclusivo y sin discriminación en todos los espacios del servicio público.

Compromiso: Ejercemos nuestras funciones con vocación de servicio, conscientes del impacto de nuestro trabajo en la calidad de vida de la ciudadanía.

Diligencia: Trabajamos con responsabilidad, calidad y eficiencia. Administramos los recursos públicos con cuidado y orientamos nuestras acciones hacia resultados concretos y útiles para la comunidad

Justicia: Tomamos decisiones con imparcialidad, garantizando la equidad, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de todas las personas.

7. PLANEACIÓN

La EDESO integra el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como el eje estructural del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP). Esta planeación asegura que la gestión de riesgos (corrupción, fiscales y seguridad digital) se articule con el Direccionamiento Estratégico del MIPG mediante los siguientes instrumentos operacionales:

Talento Humano (Código de Integridad y Conflictos de Interés): Define el estándar de conducta y los protocolos preventivos desde la vinculación del personal para mitigar el riesgo de integridad.

Capacitación (PIC): Focaliza la formación en la Metodología de Riesgos V7 (DAFP) y ética pública, convirtiendo el conocimiento en una barrera preventiva institucional.

Contratación (PAA): Aplica criterios de Transparencia Activa y análisis de riesgos contractuales para blindar el patrimonio público y asegurar la eficiencia del gasto.

Procesos (SGC): Incorpora puntos de control e Indicadores Clave de Riesgo (KRI) en el mapa de operación, vinculando la mejora continua con la reducción de vulnerabilidades.

Operación (PAI): Asigna recursos, responsables y cronogramas específicos a las metas del PTEP, garantizando su ejecución real y verificable.

Articulación y Valor Público.

Esta planeación sistémica conecta la Gestión Documental (trazabilidad) con la Dimensión de Control Interno, permitiendo que la Alta Dirección tome decisiones basadas en alertas tempranas y no solo en reportes estadísticos. Con ello, el PTEP se consolida como el motor de una gobernanza moderna que protege a la entidad contra la opacidad y la ineficiencia.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

8. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS implementa el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como herramienta estructural para fortalecer la transparencia, la ética institucional y la lucha contra la corrupción en la gestión pública.

El ciclo del PTEP para el período 2025–2028 está compuesto por fases articuladas que permiten una gestión sistemática, continua y alineada con las políticas públicas nacionales y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia. Estas fases comprenden:

Formulación:

Es la etapa en la que se realiza el planteamiento de las acciones para el componente transversal y el componente programático del PTEP 2025 -2028 y de su Plan de Ejecución y Seguimiento anual, el cual es desarrollado de manera participativa por las áreas responsables y coordinado por la Oficina Asesora de Planeación o quien hace sus veces en la Entidad.

Como parte del proceso de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, se desarrollaron jornadas de trabajo entre los meses de febrero y julio de 2025, lideradas por el área encargada de funciones de planeación y de prácticas integrales de gestión. Estas jornadas contaron con la participación de la alta dirección y sus delegados, quienes representaron a las diferentes áreas de la EDESOS para coordinar las acciones fundamentales de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción.

El propósito de estas jornadas fue socializar y analizar la nueva normatividad, especialmente el Decreto 1122 de 2024, asegurando su correcta interpretación y aplicación en la formulación del PTEP. Se hizo énfasis en los lineamientos establecidos en su Anexo Técnico, el cual define las acciones específicas que deben implementarse para alcanzar los objetivos relacionados con la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción.

Como complemento a este esfuerzo, la EDESOS contó con el respaldo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que brindó capacitaciones virtuales orientadas a fortalecer la comprensión institucional del Decreto y facilitar la definición precisa de estrategias y actividades alineadas con el marco normativo vigente.

La estructuración del PTEP se realizó conforme al cronograma acordado con las diferentes dependencias de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos nacionales y la articulación con los instrumentos de planeación institucional. Las actividades diseñadas deberán estar integradas y alineadas con los siguientes planes y sistemas:

Instrumento de Planeación	Descripción
Plan Estratégico Institucional	Define los objetivos de largo plazo que orientan estratégicamente las acciones del programa.
Código de Integridad	Proporciona los valores éticos que sustentan el enfoque del PTEP.
Plan de Acción Institucional	Integra las actividades operativas anuales directamente relacionadas con el programa.
Plan Institucional de Capacitación	Desarrolla las capacidades institucionales necesarias para la implementación ética.
Plan Anual de Adquisiciones	Promueve la transparencia en la contratación y adquisiciones públicas.
Sistema de Gestión de la Calidad	Garantiza el seguimiento, evaluación e implementación de mejoras al programa.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Validación y consulta pública a partes internas y externas:

El programa y su plan anual de ejecución se someterán a revisión de los diferentes grupos de interés, incluyendo servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general. Este proceso tiene como objetivo recoger observaciones y sugerencias que fortalezcan las acciones planteadas en la formulación.

La ejecución de las acciones y medidas establecidas en el PTEP se lleva a cabo involucrando de manera activa a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y grupos de interés, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

El primer borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será publicado en la página web institucional por un período de **15 días hábiles**, con el fin de recibir observaciones, aportes y sugerencias por parte de la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo así una construcción participativa y transparente del documento.

De forma paralela a la consulta ciudadana, el borrador de la matriz del Plan de Ejecución y Monitoreo será enviado por correo electrónico a las diferentes dependencias de la entidad. El objetivo es recopilar observaciones y aportes de los actores internos, promoviendo una construcción técnica, colaborativa y coherente con la realidad operativa de la EDESOS. Las sugerencias recibidas serán analizadas e incorporadas, según su viabilidad, en la versión final del Programa.

Consolidación:

Con base en los aportes obtenidos durante el proceso de validación, se realizarán los ajustes necesarios para consolidar la versión definitiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su correspondiente Plan de Ejecución. Esta versión incorporará tanto las prioridades definidas por la Entidad como los aportes pertinentes de los distintos grupos de interés, internos y externos.

Previo a la consolidación, se llevarán a cabo mesas de trabajo con las diferentes dependencias con el fin de resolver dudas, realizar correcciones o atender comentarios específicos. Durante este ejercicio, la EDESOS podrá emitir observaciones, solicitar precisiones o proponer ajustes al Plan de Ejecución y Seguimiento Anual. En consecuencia, las dependencias responsables deberán atender dichas solicitudes y realizar las modificaciones necesarias para lograr la aprobación final de ambos instrumentos.

Aprobación:

La versión final del PTEP y su plan de ejecución serán presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación. En esta etapa, el plan de ejecución del PTEP se articulará con el Plan de Acción Anual de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 612 de 2018.

Publicación:

La versión 1 del programa se publica antes del 31 de enero en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” del sitio web institucional y en el “Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Las versiones actualizadas se publicarán semestralmente en el mismo espacio.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Ejecución:

Las acciones definidas en el PTEP serán desarrolladas mediante el Plan de Ejecución que se defina y que detallará las actividades específicas para cada vigencia. Cada una de las dependencias y áreas ejecutarán las acciones del PTEP al interior de los procesos de gestión, reportando los correspondientes avances al profesional de planeación. La persona asignada para la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizará evaluaciones periódicas de las acciones implementadas, verificando la efectividad de los controles y proponiendo ajustes cuando sea necesario. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia en la que se supervisará su cumplimiento general, tomando las decisiones necesarias para ajustar la ejecución en relación con los objetivos y propósitos del programa.

Modificación o Reformulación:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EDESOS tiene una vigencia de cuatro (4) años y podrá ajustarse conforme a los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia.

Aunque se formula una sola vez por vigencia, puede modificarse en cualquier momento cuando existan:


- Cambios normativos, estructurales o funcionales relevantes.
- Necesidades institucionales para mejorar su efectividad.
- Recomendaciones derivadas de auditorías o seguimientos.

El Plan de Ejecución y Seguimiento se actualizará cada año, integrando nuevas acciones y mejoras según los resultados obtenidos.

Las modificaciones operativas menores podrán ser gestionadas por el área de planeación. En cambio, los ajustes estratégicos o de alto impacto deberán ser aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Este enfoque garantiza que el PTEP se mantenga vigente, adaptable y orientado a fortalecer la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción en la entidad.

Estas etapas, representadas en la ilustración siguiente, permiten a la EDESOS llevar a cabo un proceso organizado, flexible y orientado a resultados, asegurando la mejora constante de sus acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16



10. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO ha sido formulado conforme a los lineamientos establecidos por:

- Gestión de Riesgos de Integridad (SIGRIP): Identificación, valoración y tratamiento de riesgos de corrupción, fiscales y de seguridad digital. Incluye la definición del apetito al riesgo institucional y el diseño de controles automáticos y preventivos.
- El Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, que estructura el PTEP con un enfoque preventivo, participativo y basado en riesgos.
- El documento: “Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC”.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este componente integra acciones estratégicas articuladas con los planes institucionales y procedimientos internos, con el fin de promover una cultura de legalidad, integridad y lucha contra la corrupción.

ESTRUCTURA DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO.

El componente programático se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas, definidas por la Secretaría de Transparencia como pilares para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción:

1. **Gestión del riesgo de corrupción:** Identificación, análisis y tratamiento de riesgos éticos o de corrupción, integrados al sistema de gestión institucional.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

2. **Redes y articulación institucional:** Fortalecimiento de la colaboración con entes de control, organizaciones sociales, otras entidades públicas y sectores clave para fomentar sinergias anticorrupción.
3. **Cultura de la legalidad y Estado Abierto:** Acciones de formación, sensibilización, divulgación de información pública, mecanismos de transparencia activa y estrategias de participación ciudadana.
4. **Iniciativas adicionales:** Acciones innovadoras o diferenciadas diseñadas por la entidad, adaptadas a su realidad institucional, con el fin de fortalecer la ética pública y la rendición de cuentas.

Aplicación por Estándar según Categoría: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, las entidades públicas deben cumplir con estándares mínimos de implementación del componente programático, definidos por la Secretaría de Transparencia. Estos estándares se aplican de forma progresiva, con enfoque territorial, como lo muestra la siguiente clasificación:

ET* CATEGORÍA 6 a 4	ET CATEGORÍA 3 a 1	ET CATEGORÍA ESPECIAL Y ORDEN NACIONAL	ET PDET
Estándar 1	Estándar 1	Estándar 1	Estándar 1
	Estándar 2	Estándar 2	Diferenciales
		Estándar 3	

*ET: Entidad Territorial

La EDESOS, al ser parte de una entidad territorial clasificada en categoría 1, debe implementar los Estándares 1 y 2, lo cual implica un mayor nivel de madurez y responsabilidad institucional en la gestión del riesgo de corrupción.

Si bien el estándar establece una base común, las entidades tienen la facultad de diseñar e implementar instrumentos complementarios, siempre que respondan a buenas prácticas institucionales. Esto permite a la EDESOS mantener un enfoque flexible, progresivo y adaptable, en coherencia con su autonomía y capacidades internas.

11. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS establece su estrategia de integridad basada en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP). Esta estrategia constituye el núcleo operativo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y asegura la protección de la moralidad administrativa en todos los niveles de la entidad.

De acuerdo con la categorización territorial y los estándares de madurez definidos por la Secretaría de Transparencia, la EDESOS asume la implementación obligatoria de los Estándares 1 y 2, estructurados bajo los siguientes componentes:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

1. Gestión de Riesgos de Integridad (SIGRIP): Aplicación de la Metodología Versión 7 (DAFP) para la identificación, tratamiento y monitoreo de riesgos de corrupción, fiscales y de seguridad digital, incorporando el uso de Indicadores Clave de Riesgo (KRI).
2. Redes y Articulación Institucional: Fortalecimiento de la colaboración técnica con entes de control y organismos regionales para consolidar un frente común contra la opacidad.

Compromiso con la Excelencia Institucional

Aunque la norma exige estándares mínimos según la categoría 1, la EDESOS, en un ejercicio de transparencia proactiva y liderazgo regional, adopta voluntariamente el componente de "Iniciativas Adicionales". Esta buena práctica permite elevar el estándar institucional, permitiendo el diseño de acciones innovadoras que superan el requisito legal y fortalecen la cultura de integridad y la rendición de cuentas.

Esta estrategia no opera de forma aislada; se integra transversalmente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), transformando la ética pública en una herramienta de gestión eficiente que genera confianza legítima ante nuestros ciudadanos y grupos de valor.

A continuación, se describen los componentes estratégicos que conforman la estrategia institucional de EDESOS:

11.1 GESTIÓN DE RIESGOS.

La gestión de riesgos constituye un eje estratégico fundamental para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al permitir el diseño de controles con enfoque preventivo, orientados a la evaluación permanente de la gestión institucional. Este enfoque facilita la identificación oportuna de amenazas, la mitigación de vulnerabilidades y la reducción de riesgos residuales a niveles aceptables en todos los procesos, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los propósitos operativos de EDESOS.

Acción Estratégica 1: Gestión de Riesgos para la Integridad EDESOS, en el marco del PTEP, implementará mecanismos eficaces y sostenibles para gestionar los riesgos que afectan la integridad institucional, tales como: Conflictos de intereses, Soborno, Corrupción y Fraude.

Para ello, se desarrollará e implementará un instrumento técnico especializado que permita abordar estos riesgos de manera integral, mediante un ciclo estructurado que incluya:

- Identificación de factores de riesgo en procesos críticos
- Evaluación de impacto y probabilidad
- Diseño de controles preventivos y correctivos
- Monitoreo continuo de la efectividad de los controles
- Seguimiento y retroalimentación para la mejora continua

Este instrumento se articulará con el Mapa de Riesgos de Corrupción, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), garantizando su alineación con los principios de transparencia, legalidad y buen gobierno.

Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, EDESOS consolida sus canales institucionales de denuncia como mecanismos esenciales para la prevención de actos

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

de corrupción, la promoción de la integridad pública y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana. Estos canales permiten la recepción, gestión y trazabilidad de reportes sobre posibles irregularidades en la administración, reconociendo que la participación activa de la ciudadanía es un pilar fundamental para la identificación de riesgos y la mejora continua de la gestión.

La implementación de estos canales contribuye directamente a: La detección temprana de prácticas indebidas, la rendición de cuentas institucional, el fortalecimiento de la confianza pública, la garantía de derechos ciudadanos en el marco de la gestión pública.

Canales Oficiales de Recepción de PQRSDF.

La EDESOS pone a disposición de la ciudadanía una variedad de canales accesibles, seguros y trazables para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicidades (PQRSDF), todos integrados al sistema documental SAIMYR, que garantiza la trazabilidad, oportunidad y seguridad en el tratamiento de cada solicitud.

Canal	Descripción	Horario / Acceso
Recepción Presencial Ventanilla Única	Radicación directa en la sede principal. Registro en SAIMYR, escaneo de documentos y entrega de número de radicado.	Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón – Rionegro, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves: 7:30 a.m. – 5:30 p.m. / Viernes: 7:30 a.m. – 4:30 p.m. (Almuerzo: 12:00 m – 1:00 p.m.)
Correo Electrónico Institucional	Las solicitudes enviadas a los correos oficiales se radican en SAIMYR el siguiente día hábil.	archivo@edeso.gov.co servicioalcliente@edeso.gov.co
Portal Web Institucional	Formulario en línea disponible 24/7. La gestión inicia el siguiente día hábil.	Formulario Web de PQRSDF: https://edeso.gov.co/pqrsfd/
Recepción Telefónica	Registro en formato FO-GD-19 radicación en SAIMYR y entrega de número de radicado.	Teléfono: (604) 5204060 Ext. 1800. Horario: Lunes a Jueves: 7:30 a.m. – 5:30 p.m. / Viernes: 7:30 a.m. – 4:30 p.m. (Almuerzo: 12:00 m – 1:00 p.m.)
Solicitudes Verbales Presenciales	La Secretaria Ejecutiva de Gerencia brinda asistencia en el registro de la solicitud utilizando el formato FO-GD-19 una vez diligenciado el formato, la solicitud es radicada en el sistema SAIMYR,	Sede principal: Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón – Rionegro, Antioquia
Buzón Físico Institucional	Ubicado en sede principal EDESOS y sedes operativas (obras, espacios de socialización, entre otros). Apertura semanal, registro en FO-GD-21, clasificación, radicación en SAIMYR y entrega de constancia.	Acceso en los espacios definidos por la EDESOS

Acción estratégica 3: Riesgo de LAFT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva). La EDESOS, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, implementará mecanismos específicos para prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

La entidad reconoce que, en el ejercicio de sus funciones misionales, existe la posibilidad de ser utilizada de forma directa o indirecta, como vehículo para canalizar recursos ilícitos, ocultar bienes o facilitar operaciones que comprometan su integridad económica, reputacional y legal. Por ello, se adoptarán instrumentos de control y prevención que aborden todas las actividades institucionales, incluyendo:

- Procesos contractuales y adquisiciones
- Manejo de recursos financieros
- Selección de contratistas y aliados estratégicos
- Gestión documental y operativa

Esta acción tiene como propósito mitigar el riesgo de que la EDESOS pueda verse afectada económica o reputacionalmente al ser utilizado, de forma directa o indirecta, como instrumento para actividades relacionadas con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Acción estratégica 4 Debita Diligencia. Tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de verificación, evaluación y control que permitan a la entidad anticiparse a riesgos asociados a la contratación, vinculación de terceros, manejo de recursos y toma de decisiones estratégicas. Esta estrategia se implementa como parte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de los principios de legalidad, integridad y responsabilidad institucional.

11.2 REDES Y ARTICULACIÓN.

Acción estratégica 1: Redes Internas. La articulación interna en la EDESOS constituye un pilar fundamental para la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Esta acción estratégica busca consolidar canales de intercambio de información, promover la colaboración interdependencias y garantizar que las decisiones institucionales se nutran de datos confiables, oportunos y pertinentes.

Acción estratégica 2: Redes externas. Además de la articulación interna, la Entidad debe establecer vínculos con entidades a nivel sectorial, local, regional y nacional para promover el diálogo sobre transparencia y ética pública. La legislación establece sistemas de coordinación interinstitucional que fomentan la participación que faciliten la implementación de las acciones estratégicas del Programa. En cuanto al intercambio de información, la entidad debe impulsar la interoperabilidad de sus datos en el marco de la creación de redes externas.

11.3 INICIATIVAS ADICIONALES.

Como buena práctica institucional, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS adopta voluntariamente el componente de Iniciativas Adicionales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de fortalecer los procesos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, más allá de los estándares mínimos exigidos por la normativa.

Este componente contempla acciones estratégicas innovadoras, orientadas a consolidar una gestión pública participativa, íntegra y centrada en el ciudadano. Las iniciativas aquí descritas se integran al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados.

A continuación, se detallan las acciones estratégicas definidas:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Acción Estratégica 1. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: La EDESOS implementará mecanismos efectivos de diálogo, control social y acceso a la información pública, con el objetivo de fortalecer la confianza entre la ciudadanía y la entidad. Esta acción se desarrollará en cumplimiento de la normativa vigente sobre participación ciudadana (Ley 1757 de 2015) y rendición de cuentas (Ley 489 de 1998 y Decreto 612 de 2018), integrándose de manera transversal a los procesos institucionales.

Entre los instrumentos y mecanismos que se promoverán se destacan:

- Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Espacios participativos virtuales y presenciales.
- Fortalecimiento del Botón de Transparencia y el acceso a la información pública.
- Encuestas de percepción ciudadana.

Acción Estratégica 2. Integridad en el Servicio Público: En el marco del Sistema Nacional de Integridad y la Ley 2016 de 2020, la EDESOS reafirma la adopción y aplicación del Código de Integridad del Servicio Público, como herramienta orientadora del comportamiento ético de los servidores. Esta acción estratégica promueve una cultura organizacional basada en los valores institucionales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Las principales acciones asociadas a esta línea incluyen:


- Difusión y apropiación del Código de Integridad en todos los niveles de la entidad.
- Inclusión de la ética pública en procesos de inducción y formación.
- Seguimiento y reconocimiento a conductas ejemplares en el servicio.

Estas iniciativas refuerzan el compromiso institucional de EDESOS con la excelencia en la gestión pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia y participación activa de la ciudadanía.

12. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Para una adecuada adopción e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Decreto 1122 de 2024 establece cuatro roles fundamentales. En la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS, dichos roles han sido distribuidos conforme a su estructura organizacional y líneas de defensa institucional:

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Administración	Profesional Líder en Gestión de Proyectos / Líderes de temáticas y Acciones	Segunda Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y liderar la ejecución de las acciones estratégicas del PTEP • Rendir informes periódicos sobre avances y resultados. • Reportar logros al Comité Institucional. • Proponer ajustes y mejoras al contenido del PTEP. • Generar alertas oportunas y brindar orientación a la primera línea de defensa.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar el contenido del PTEP y sus actualizaciones. • Velar por la adecuada administración del programa. • Supervisar su cumplimiento integral. • Autorizar la asignación de recursos cuando se requiera.
Monitoreo	Líderes de Procesos / Equipos de Trabajo	Primera Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento periódico al avance de contenidos del PTEP. • Definir y aplicar controles para mitigar riesgos. • Informar resultados de monitoreo a la segunda línea de defensa.

Esta asignación de responsabilidades garantiza un enfoque articulado, preventivo y sostenible para la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de la ética pública y el fortalecimiento institucional, en cumplimiento de la normativa nacional y en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

13. REPORTES

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el período 2025–2028. El plan de actividades será definido y presentado de manera anual, en coherencia con las prioridades institucionales y el seguimiento al ciclo de gestión.

Reportes e informes internos: El seguimiento interno del PTEP se realizará mediante informes semestrales de monitoreo, elaborados por los líderes de componentes y equipos responsables. Estos reportes contendrán:

- El avance en la ejecución de las actividades definidas en el componente programático semestralmente.
- El nivel de cumplimiento de los objetivos trazados en cada línea de acción.
- Evidencias documentales que respalden los logros reportados (actas, registros fotográficos, informes de asistencia, productos, etc.).

Los informes serán remitidos al área quien hace las veces de planeación y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis y validación en calidad de segunda y tercera línea de defensa, respectivamente.

Reportes e informes externos: Los avances en los componentes transversal y programático del PTEP serán reportados de forma anual a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), instrumento oficial de medición externa liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Los informes internos estarán articulados metodológicamente con los criterios y requerimientos del FURAG, garantizando coherencia, trazabilidad y oportunidad en la entrega de resultados.

Evaluación de Auditoría y Mejora – Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno (OCI), en su rol como tercera línea de defensa, tendrá a su cargo:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

- La publicación de informes cuatrimestrales de evaluación del PTEP, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.
- La realización de seguimientos semestrales a la gestión de riesgos institucionales, con especial énfasis en los riesgos asociados a corrupción, integridad y transparencia.
- La formulación de recomendaciones de mejora continua, derivadas de hallazgos, alertas o desviaciones detectadas durante la evaluación del desempeño del programa.

La Entidad dará cumplimiento a otros requerimientos de reporte que sean solicitados por entes de control, supervisión o acompañamiento relacionados con la gestión de transparencia, ética pública, lucha contra la corrupción o integridad institucional.

14. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la AND se establecen acciones para la difusión, apropiación y fortalecimiento de los conocimientos y competencias relacionados con el programa al interior de la Entidad. Estas acciones buscan asegurar que todos los servidores de la EDESOS, incluidos servidores, practicantes y contratistas, comprendan y adopten los objetivos y acciones del PTEP, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción.

Esta estrategia de formación se articulará con el Plan Institucional de Capacitación - PIC y podrá abarcar alguno o varios de los siguientes componentes, de acuerdo con las necesidades que establezca la Entidad en cada vigencia:

- Incorporación en los programas de inducción y reinducción: incluyendo la declaración, objetivos, alcance y estrategia institucional de lucha contra la corrupción del PTEP, entre otros.
- Capacitaciones temáticas especializadas: Desarrollo de sesiones de formación alineadas con el Plan Anual de Talento Humano, especialmente en fechas institucionales relevantes como el Día Nacional e Internacional contra la Corrupción, entre otras.
- Participación en espacios externos: Promoción de la asistencia a foros, seminarios y encuentros interinstitucionales sobre transparencia, ética pública, integridad, acceso a la información y buen gobierno, como mecanismo de actualización y adopción de buenas prácticas.
- Socialización del Código de Integridad y gestión de conflictos de interés: Realización de talleres, cápsulas informativas y ejercicios prácticos sobre el Código de Integridad de la Función Pública, y herramientas para la identificación y manejo adecuado de posibles conflictos de interés.
- Fortalecimiento del canal de denuncias: Divulgación del funcionamiento del sistema de reporte de irregularidades (interno y externo), integrando su uso responsable como parte de la formación ética de los servidores.
- Estrategia de comunicación interna: Difusión constante de contenidos sobre el PTEP a través de medios institucionales como el boletín interno, pantallas informativas, correo corporativo, redes internas y piezas pedagógicas.

Las acciones de capacitación estarán lideradas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, en coordinación con el Profesional Universitario de Talento Humano, quien hace las veces de Planeación, y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Estrategia de Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la EDESOS se enfoca en la difusión externa del programa, asegurando que la ciudadanía y los grupos de interés tengan acceso a la información sobre los objetivos, acciones y resultados del PTEP. Su propósito es fortalecer la transparencia, incentivar la participación ciudadana y garantizar el acceso

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

oportuno a la información pública. Esta estrategia se articulará con Plan de Comunicaciones de cada vigencia, por lo que el seguimiento de esta estrategia se realizará por medio de dicho plan de trabajo.

La divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica, como herramienta clave para fomentar una cultura organizacional basada en la ética pública, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas.

Este Plan de Trabajo podrá incluir una o varias de las siguientes actividades:

- Publicación de la versión preliminar y versión definitiva del PTEP en la sección de transparencia de la página web.
- Difusión de información del PTEP en las redes sociales de la EDESOS, en articulación con la estrategia digital que defina la Entidad en cada vigencia.
- Difusión de información del PTEP a los grupos de interés de la EDESOS.
- Piezas gráficas para carteleras y grupo de WhatsApp con frases, compromisos y valores.
- Microcápsulas de videos con dilemas éticos y cómo resolverlos. (formato storytelling) se podría subir al grupo de Facebook o a YouTube con enlace oculto.
- Campaña: Denuncia sin miedo. Para promoción de los canales seguros, confidenciales y anónimos para reportar los actos irregulares.
- Un espacio trimestral en el Boletín DESO te cuenta, para informar los avances del programa.


La estrategia será liderada por el proceso de Comunicación, en coordinación con el Profesional de Planeación y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

16. AUDITORÍA Y MEJORA

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la EDESOS, es una acción fundamental para garantizar su sostenibilidad y efectividad a lo largo del tiempo. Este proceso permite identificar oportunidades de mejora, aplicar medidas correctivas y, cuando sea necesario, reformular el programa para adaptarlo a nuevas realidades y desafíos institucionales.

El Jefe de Control Interno designado para la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la Entidad, como tercera línea de defensa, será responsable de incorporar anualmente el PTEP como una unidad auditable, por lo que, dentro del Plan Anual de Auditoría aprobado, establecerá los criterios y acciones de auditoría necesarios para determinar los resultados esperados y obtenidos del PTEP, y el grado de cumplimiento de los objetivos definidos.

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
EVALUACIÓN Y CONTROL	Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. • Facilitar espacios de coordinación con el administrador del Programa (P.U. Líder en Gestión de Proyectos con funciones de planeación), con el fin de definir acciones concretas para su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: PRG-DE-01
		Versión: 01
		Página 1 de 16

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
			teniendo en cuenta los plazos necesarios para su ejecución. <ul style="list-style-type: none"> • Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. • Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. • Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. • Realizar dos seguimientos al PTEP, con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia

17. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA - 2026

El Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) representa una herramienta clave para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas definidas por la entidad en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Este plan establece de manera detallada los objetivos, actividades, responsables, plazos, indicadores y resultados esperados, facilitando una gestión estructurada, eficiente y alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Oficina de Control Interno, como dependencia encargada del seguimiento, realizará revisiones periódicas para evaluar los avances, identificar desviaciones y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo así la mejora continua del programa y su articulación con los procesos institucionales.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar la toma de decisiones informadas por parte de la Alta Dirección, el estado de avance del plan será presentado de manera semestral ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, asegurando el acompañamiento estratégico a su implementación.